

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS**

3558 *HERMANOS SERAL RAPÚN, S.A.*
(EN LIQUIDACIÓN)

Don Felipe Seral Rodríguez, Liquidador único de Hermanos Seral Rapún, S.A. (en Liquidación), con C.I.F. A22009690, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 29 de junio del año en curso en primera convocatoria, en la Notaría de don Diego de Velasco Marín, sita en calle San Orencio, 2, 1.ª planta de Huesca, a las diecisiete horas; y el día 30 de junio del año en curso, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales formuladas, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019 y la correspondiente aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales formuladas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, y la correspondiente aplicación del resultado.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Informe detallado sobre las operaciones y los gastos de la liquidación hasta la fecha y si fuera menester ratificación de las gestiones y de las retribuciones percibidas por el Liquidador.

Segundo.- Soluciones para la obtención de financiación de la Sociedad.

Tercero.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia y voto los socios que hayan cumplido los requisitos legales. Los socios podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. Asimismo, cualquier socio, a partir de la presente convocatoria, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser admitidos a la aprobación de la misma.

Intervención del Notario.

El Liquidador requerirá la presencia del Notario para que levante Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Huesca, 3 de mayo de 2021.- El Liquidador, Felipe Seral Rodríguez.

ID: A210035067-1